



**COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD
Y TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
2010**

INTRODUCCIÓN

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal es auxiliado por seis Comisiones Permanentes para el desempeño de sus funciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, en lo relativo a su área de actividades; entre ellas, se encuentra la Comisión de Normatividad y Transparencia.

Asimismo, el Código Electoral del Distrito Federal señala que las Comisiones Permanentes elaborarán, durante diciembre de cada año, un Programa Anual de Actividades, que deberá ser aprobado en enero del año posterior, el cual será del conocimiento del Consejo General.

La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia conocerá de los proyectos de Normatividad Técnica y Lineamientos para la presentación de informes sobre el origen, monto y aplicación de los ingresos, que las asociaciones políticas reciban por cualquier modalidad de financiamiento. De igual forma, opinará las diversas reformas a las normas internas del Instituto Electoral del Distrito Federal, para someterlos a consideración del Consejo General.

El presente documento contiene el marco legal y el conjunto de actividades programadas para el año 2010, derivadas de las atribuciones expresas en la Ley que tiene la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.

MARCO LEGAL

El marco normativo del cual emanan las atribuciones y, en consecuencia, las actividades a realizar por la Comisión de Normatividad y Transparencia, se contemplan en el Código Electoral del Distrito Federal; las cuales deberán de considerarse para realizar las reformas a los diferentes Reglamentos, así como en los procedimientos, lineamientos y demás normatividad del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Que los artículos 96 y 97, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, así como 18 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecen que el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, mismas que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades, entre las que se encuentra la de Normatividad y Transparencia

El párrafo segundo del artículo 96 del Código Electoral, menciona que se entenderá por supervisión la facultad de las Comisiones Permanentes, en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales que lleven a cabo los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto o de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo.

En el tercer párrafo del multicitado artículo 96, menciona que la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, los Órganos Ejecutivos y los Órganos Técnicos prestarán todo el apoyo y la información que requieran las Comisiones para el cumplimiento de sus atribuciones o de las tareas que se les haya encomendado.

Asimismo, en su último párrafo, señala que las Comisiones Permanentes y Provisionales, rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores que presentará el Presidente de la Comisión respectiva.

De igual forma, el artículo 27 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal precisa que el Programa Anual de Actividades referido, debe ser aprobado por la respectiva Comisión Permanente y presentado al Consejo General para su conocimiento.

Por otra parte, el artículo 104 del mismo ordenamiento establece las atribuciones específicas de la Comisión de Normatividad y Transparencia, a saber:

I. Emitir opinión sobre el proyecto de Reglamento Interno del Instituto que elabore la Junta Ejecutiva, así como de sus modificaciones;

II. Emitir opinión sobre los proyectos de los procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto, que elabore la Junta Ejecutiva;

III. Conocer los proyectos de normatividad técnica relativa a la presentación de los informes del origen, monto y aplicación de los ingresos que las Asociaciones Políticas reciban por cualquier modalidad de financiamiento, que elabore la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización;

IV. Conocer los proyectos de lineamientos para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, que elabore la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización;

V. Proponer al Consejo General lineamientos sobre el acceso a la información pública de las Asociaciones Políticas;

VI. Emitir opinión sobre el proyecto de Reglamento del Instituto en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que elabore la Junta Ejecutiva, así como de sus modificaciones;

VII. Opinar sobre los proyectos de informes que en materia de transparencia y acceso a la información se presenten al Consejo General, y

VIII. Las demás que disponga este Código.”

En la sesión de Consejo General de 11 de enero de 2010, se aprobó mediante acuerdo ACU-001-10, la nueva integración de las Comisiones Permanentes del órgano superior de dirección, entre las que se encuentra la de Normatividad y Transparencia, la cual de conformidad con el punto Séptimo, quedó conformada como sigue:

Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández;

Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, y

Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez.

En la cual fungirá como Presidente, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

Cabe precisar que las actividades que deriven de la normatividad distinta al Código Electoral del Distrito Federal, se cumplirán en los términos y, en su caso, plazos señalados, por cada una de ellas, tras las reformas a que haya lugar.

PROGRAMA

ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DE LA COMISIÓN

ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN
Aprobar el Calendario anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.	La Presidencia de la Comisión someterá a consideración de ésta un proyecto de Calendario anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.
Aprobar el Programa Anual de Actividades de la Comisión.	La Presidencia de la Comisión someterá a consideración de ésta un proyecto de Programa Anual de Actividades, mismo que al aprobarse, se hará del conocimiento del Consejo General.
Elaborar los Informes Trimestrales de la Comisión.	El Presidente de la Comisión presentará para su aprobación los informes trimestrales, para que se sometan a la consideración de Consejo General.
Emitir opinión sobre el proyecto de Reglamento Interno del Instituto, así como de sus modificaciones.	La Comisión opinará sobre el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal o de sus modificaciones que, en su caso, remita la Junta Ejecutiva.

ACTIVIDAD	
<p>Emitir opinión sobre los proyectos de los procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto, que elabore la Junta Ejecutiva.</p>	<p>La Comisión dará seguimiento a los proyectos de procedimientos administrativos que se encuentran en la Junta Ejecutiva para incorporar las observaciones hechas por la Comisión.</p>
<p>Conocer los proyectos de lineamientos para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, que elabore la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.</p>	<p>La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos, para su opinión.</p>
<p>Proponer al Consejo General, en su caso, modificaciones a los lineamientos sobre el acceso a la información pública de las Asociaciones Políticas.</p>	<p>La Comisión someterá a consideración del Consejo General las modificaciones que se ameriten a los Lineamientos sobre el acceso a la información pública de las Asociaciones Políticas.</p>
<p>Emitir opinión sobre el proyecto de Reglamento del Instituto en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que elabore la Junta Ejecutiva, así como de sus modificaciones.</p>	<p>La Comisión someterá a consideración del Consejo General las modificaciones que se ameriten a los Lineamientos sobre el acceso a la información pública de las Asociaciones Políticas.</p>

ACTIVIDAD	LINEA DE ACCIÓN
Opinar sobre los proyectos de informes que en materia de transparencia y acceso a la información se presenten al Consejo General.	La Comisión emitirá opinión a los informes que en materia de transparencia y acceso a la información deban someterse a la consideración del Consejo General.
Conocer los proyectos de normatividad técnica relativa a la presentación de los informes del origen, monto y aplicación de los ingresos que las Asociaciones Políticas reciban por cualquier modalidad de financiamiento, que elabore la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.	La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos para su opinión.

Es necesario precisar que las actividades y acciones previstas anteriormente son indicativas más no limitativas.



COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

PROYECTO DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2010 ENERO-DICIEMBRE

Fecha de sesión
21 de enero
18 de febrero
18 de marzo
15 de abril
20 de mayo
17 de junio
15 de julio
19 de agosto
23 de septiembre
21 de octubre
18 de noviembre
16 de diciembre

Las sesiones se desarrollarán preferentemente a las 12:00 horas de la fecha en la que se convoque. Las cuales podrán variar atendiendo a las necesidades institucionales.